

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

05 JUN, 2018

Acta N° 30
Resol. N° 21
Exp. 2018-25-1-002467

Hjpv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°024 de fecha 29 de mayo de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

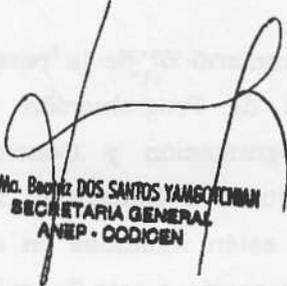
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

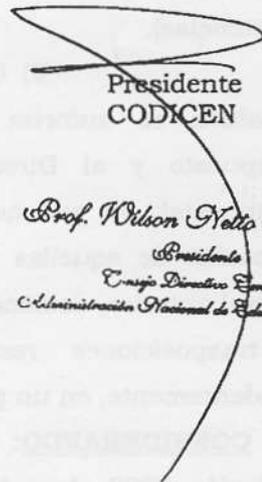
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°024 de fecha 29 de mayo de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Micaela Rodríguez DOS SANTOS YAMGOCHIMAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Yelto Martínez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 29 de mayo de 2018.

Resolución DSPP N°024/2018

Exp. N 2018-25-1-002467

VISTO: La nota de División Hacienda del Consejo de Formación en Educación de fecha 28 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma, se solicita crédito presupuestal por un monto total de \$ 4.484.946 en el Objeto 091/014 y aportes, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" a efectos de liquidar haberes con cargo a Ejercicio Vencido 2014 que se encuentran en la División Hacienda del mencionado Consejo para su pago.

II) Que a efectos de optimizar los créditos presupuestales de la ANEP, se solicitó a la Dpto. de Contabilidad Presupuestal de Gerencia de Gestión Financiera, la posibilidad de contar con disponibilidad de crédito en el Objeto 091/2014 y aportes patronales en la Financiación 1.1 "Renta Generales" T.C. 1, a fin de trasponer los mismos al C.F.E.

III) Que el mencionado departamento de Contabilidad informa que existe disponibilidad de crédito F.F. 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1, Programa 601, Proyecto 201, por un monto total de \$ 4.484.946.

IV) Que se entiende pertinente, realizar una trasposición de créditos desde la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, Proyecto 201 por un monto de \$ 4.484.946 F.F. 1.1. "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 05, Programa 601, Proyecto 201, Objeto del Gasto 091/2014 y aportes.

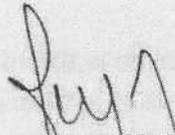
ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales"

Objetos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	001/014	Ejercicio Vencido 2014	3.387.422
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	690.547
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	33.874
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	233.732
			087/000	Aporte patronal a FONASA	189.371
Total de Objetos Reforzantes					4.484.946
Objetos Reforzados					
Programa	Programas	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	001/014	Ejercicio Vencido 2014	3.387.422
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	690.547
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	33.874
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	233.732
			087/000	Aporte patronal a FONASA	189.371
Total de Objetos Reforzados					4.484.946

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP